

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS



EXPEDIENTE N°: 11116/2017.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

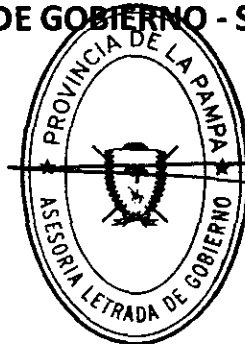
EXTRACTO: E/LEY N° 3010 -24/08/2017- SUSTITUYENDO EL ARTICULO 4° DEL DECRETO-LEY 577/58 DENOMINADO "LEY PROVINCIAL DE VIALIDAD", AUTORIZANDO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD A REALIZAR OBRAS EN LAS DISTINTAS JURISDICCIONES DENTRO DE LA PROVINCIA.-

DICTAMEN ALG N° 292/17.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507, y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3010, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28 AGO 2017



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ALOGADD
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa